CONTRATO Nº 13

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS – PROYECTO CONACYT PINV 15-375 Y POSG 17-105, ID N° 384.098, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.---------

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Setiembre de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana, **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución N° 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante denominada LA FACULTAD y el Señor **ROLF VON WEDEL,** con Cédula de Identidad Civil N° 309.435, en calidad de Gerente de la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con RUC N° 80002596-2 y domicilio legal en la calle Paraguari 942, de la ciudad de Asunción, y teléfono (021) 494022, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos Químicos – Proyecto Conacyt PINV 15-375 Y POSG 17-105"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos Químicos – Proyecto Conacyt PINV 15-375 Y POSG 17-105, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350- "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, OF 63, Recursos Conacyt, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 384.098----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 11/2020 **"Adquisición de Reactivos Químicos – Proyecto Conacyt PINV 15-375 Y POSG 17-105"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 589/2020 de fecha 31 de agosto de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Proyecto PINV-15-375										
14	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Ensayo colorimétrico enzimático de determinación cuantitativa de fosfatasa alcalina en suero y plasma heparinizado.	1	Frasco para 100 determinaciones (como minimo)	Unidad	Human	Alemania	194.000	194.000
15	41116105-127	GOT	GOT o reactivo para transaminasas. Método enzimático colorimétrico según Reitman Frankel..Kit conteniendo aspartato y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	1	Caja para 96 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	147.000	147.000

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA [illegible] SAUCEDO DE SCHUPMANN
2da. Vice Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Proyecto PINV-15-375										
16	41116105-128	GPT	GPT o reactivo para transaminasas . Método colorimétrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo solución de l-alanina y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	1	Caja para 96 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	147.000	147.000
17	41116105-079	Reactivo para colesterol	Reactivo para colesterol total Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	1	Caja para 96 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	296.000	296.000
18	41116105-081	Reactivo para triglicéridos.	Método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	1	Caja para 96 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	478.000	478.000
19	41116105-129	HDL Colesterol	Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. .	1	Caja para 96 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	146.000	146.000

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SOLANGE BAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Proyecto PINV-15-375										
20	41116201-001	Tiras Reactivas para glucosa en sangre.	Para determinación de glucosa en sangre compatible con Aparato de deteccion de glicemia en sangre , marca HUMAN Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	15	Caja para 400 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	195.000	2.925.000
21	41116004-021	Proteínas Totales	Método colorimétrico. Estándar Incluido. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	3	Caja para 400 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	211.000	633.000
22	41116105-403	Albumina	Estandar Incluido Caja 4 x 100ml Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	3	Caja para 400 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	122.500	367.500
23	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	Método enzimático, colorimétrico. Con factor aclarante de lípidos. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero, plasma.y orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	3	Caja para 96 determinaciones (como mínimo)	Unidad	Human	Alemania	245.000	735.000
Precio Total										6.068.500

El monto total de la adjudicación del presente contrato, asciende a un total de **Gs 6.068.500.- (Guaraníes seis millones sesenta y ocho mil quinientos)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SOSA FAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a partir de la firma del Contrato por ambas partes, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SOLANGE SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

SR. ROLF VON WEDEL
GERENTE
EXIMPAR S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055